

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 618

23 ABR 2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE PETÉN SOLICITA REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN PRESUPUESTARIO 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,697,160.00) CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN.-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por la Dirección Departamental de Educación de Petén, con la finalidad de reprogramar en los diferentes entes receptores de las Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas, renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" correspondiente al Programa Gratuidad de la Educación por el monto de **Q.1,697,160.00**; asimismo el Dictamen número **076** de fecha **08 de abril de 2014**, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, así como los Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece" vigente para el ejercicio fiscal dos mil catorce, todos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 544-2013 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014" artículo 12 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0016-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" para la Dirección Departamental de Educación de Petén por la cantidad de **UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,697,160.00)**, contenida en los comprobantes RP números 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----



cat



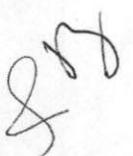
23 ABR 2014

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q)
		1,697,160.00
143	21	82,520.00 ✓
144	21	220,740.00 ✓
145	21	47,240.00 ✓
146	21	58,480.00 ✓
147	21	135,760.00 ✓
148	21	245,220.00 ✓
149	21	278,680.00 ✓
150	21	69,380.00 ✓
151	21	178,600.00 ✓
152	11	35,260.00 ✓
153	11	54,760.00 ✓
154	11	59,460.00 ✓
155	11	47,960.00 ✓
156	11	25,860.00 ✓
157	11	6,120.00 ✓
158	11	35,120.00 ✓
159	11	23,640.00 ✓
160	11	51,680.00 ✓
161	11	14,720.00 ✓
162	11	14,740.00 ✓
163	11	11,220.00 ✓

Con el propósito de reprogramar las asignaciones presupuestarias en los distintos entes receptores de las Organizaciones de Padres de Familia, legalmente constituidas, para la ejecución del Programa Gratuidad de la Educación de los Establecimientos Educativos Oficiales de los Niveles de Educación Preprimaria y Primaria. Dicha reprogramación corresponde a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por **Q.380,540.00** y 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por el monto de **Q.1,316,620.00**; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas,

CAT



23 ABR 2014

618

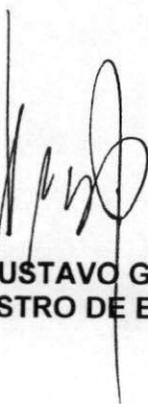
Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección Departamental de Educación de Petén para su conocimiento y efectos procedentes.-----


CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN




ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



CCDAM/AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/mjao



